

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE SANTIAGO**ANUNCIO**

TítuloES: XXX Certamen literario Villa de Villamayor de Santiago

TextoES: BDNS(Identif.):840964

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/840964>)

Convocatoria del XXX Certamen literario Villa de Villamayor de Santiago

Lugar de la Firma: Villamayor de Santiago

Fecha de la Firma: 2025-06-18

Firmante: Jesús Fernandez Fernández, el alcalde-presidente

Por resolución de alcaldía Nº 125-2025 el Ayuntamiento de Villamayor de Santiago, a través de la Concejalía de Cultura, convoca el XXX CERTAMEN LITERARIO "Villa de Villamayor de Santiago".

De acuerdo a esta, se hacen públicas las bases reguladoras del certamen:

BASES REGULADORAS XXX CERTAMEN LITERARIO "Villa de Villamayor de Santiago"

1.OBJETO: Convocatoria del XXX Certamen Literario "Villa de Villamayor de Santiago".

2.PARTICIPANTES: Podrán concurrir a este Certamen todas las personas nacidas o residentes en Castilla-La Mancha.

3.FINANCIACIÓN: La presente convocatoria de premios estará financiada con cargo a la partida 330 481-99 del presupuesto de gastos del año 2025.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN

- Consistirá en la realización por el participante de un relato breve, cada autor podrá presentar un único relato, con una extensión máxima de dos páginas. Las obras deberán presentarse en documento PDF. (Times New Roman, 12pt e interlineado 1,15).
- Las obras serán originales e inéditas y no deben estar premiadas en otros concursos.
- El tema de los trabajos es libre.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN RELATO

Los originales no irán firmados y se presentarán únicamente por e-mail, remitiendo al correo concurso@villamayordesantiago.es dos archivos adjuntos, uno que contenga la obra y que deberá tener el título de la misma en el nombre del archivo; y otro (Solicitud Anexo I) con los datos personales del autor, y que deberá nombrarse con el título de la obra seguido por un guion bajo y la palabra datos.

En el asunto del correo electrónico se indicará "XXX Certamen Literario" y, si el autor es de la localidad, "XXX Certamen literario, autor local".

Si de la comprobación efectuada resulta alguna discordancia con los datos facilitados en la solicitud, quien instruya el procedimiento queda facultado para realizar las actuaciones procedentes para aclararla.

Si la persona solicitante no presta su consentimiento para que se comprueben los datos de su identidad, deberá aportar copia compulsada o autenticada del documento nacional de identidad, pasaporte o número de identificación de persona extranjera, según proceda.

La solicitud incluye una declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones de reintegro de subvenciones que, en su caso, se le hubiesen exigido.

El plazo de presentación de los relatos será desde el siguiente al de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, finalizando el **día 26 de septiembre de 2025**.

La entidad organizadora del Concurso designará la composición del Jurado. Todos los trabajos recibidos que cumplan las normas serán valorados en una selección previa que fallará los finalistas que reúnan los mayores méritos literarios.

6. PREMIOS

Se establece los siguientes premios:

- Se concederá un 1º premio de 300 euros y Placa.
- Un 2º premio de 200 euros y Placa.
- Un accésit local: 100 euros y Placa (en caso de ser finalista pero no haber quedado seleccionado entre los dos premiados).

Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Ayuntamiento, el cual podrá gestionar su publicación o edición en revistas o periódicos locales.

Los autores premiados serán avisados con antelación y se comprometerán a asistir al **acto de entrega de premios que se celebrará el viernes, 17 de octubre de 2025**. La organización sufragará parte de los gastos derivados del desplazamiento desde la localidad de origen del premiado hasta nuestra localidad, (se pagará el kilometraje de acuerdo a lo dispuesto en la ley) añadiéndolo a la cuantía del premio obtenido.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

En la valoración de las obras presentadas el jurado tendrá en cuenta:

- a) La calidad literaria.
- b) La coherencia argumental.
- c) La originalidad y ritmo narrativo
- d) La defensa de valores
- e) El carácter divulgativo del relato

Participar en este Certamen Literario supone aceptar las bases plenamente. Toda incidencia no prevista en estas bases será resuelta por el Jurado cuando esté constituido.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

XXX Certamen Literario “Villa de Villamayor de Santiago”

DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre y Apellidos:

NIF:

Municipio:

Domicilio:

Provincia:

Teléfono:

Móvil:

Correo electrónico:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE,

Desea participar en el **XXX Certamen Literario “Villa de Villamayor de Santiago”**, **aceptando las bases reguladoras del mismo.**

- Que no se halla incurso/a en causa alguna de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones conforme al art. 13 de la ley general de subvenciones.
- Que no se encuentra pendiente de justificar ninguna subvención concedida por el Ayuntamiento de Villamayor de Santiago.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias u frente a la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, así como en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y financieras con el Ayuntamiento de Villamayor de Santiago (Cuenca).

Lugar, fecha y firma